



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013749

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900813E, se profirió el oficio número 20175000064241 del 11 de julio de 2017, para anónimo, el cual fue remitido al correo electrónico uchkazochem@gmail.com, aportado por el mismo, pero que fue rebotado por el sistema, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Email: uchkazochem@gmail.com Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200056842 – Expediente 201650012509900813E Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento referido a presuntas vinculaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe con la psicóloga Paula Andrea Galindo Rojas, quien al parecer pertenece al carrusel de la contratación, entre otros, me permito remitir respuesta de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en la cual indica que revisados los archivos no se encontró ninguna persona con dicho nombre, vinculada a procesos, lo anterior para su conocimiento. De acuerdo con lo expuesto, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad Distrital competente, razón por la cual, no habiendo actuación adicional a realizar, se dan por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexos: 20172200056842".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 13 JUL. 2017, y se desfija el 13 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Pilar Álzate	